

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF PARA LAS PYMES EJERCICIO FISCAL 2018

CONSULTEKK S.A. Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina el 31 de diciembre de 2018.

1. Información general

CONSULTEKK S.A. Es una sociedad anónima radicada en el país de Ecuador. El domicilio de su sede social y principal centro del negocio es en el sector norte en la Av. Víctor Emilio estrada 604 y Av. las monjas la empresa **CONSULTEKK S.A.** Su RUC es 0993040452001 con expediente No. 307656 y su actividad económica principal: Actividades de preparación de las declaraciones tributarias de las personas y empresas; asesoramiento y de representación de clientes ante las autoridades tributarias.

CONSULTEKK S.A., posee como sus principales fuentes de financiación los recursos propios, préstamos a accionistas y/o préstamos a instituciones financieras o bancarias si los proyectos de la empresa lo ameritan.

A la fecha de cierre de este ejercicio fiscal la empresa no ha realizado ningún tipo de inversión en asociadas ni en negocios conjuntos, es por ello que no presenta estados financieros consolidados y se rige a presentarlo de forma individual.

Al evaluar la magnitud de las operaciones y giro de la empresa se determinó que algunas secciones la de NIIF para las PYMES no serán aplicadas a la entidad. Por tal razón, las secciones que no se consideraron podrían ser necesarias adoptarlas por la empresa en un futuro, sí la empresa en algún momento buscara la expansión o crecimiento y/o el desarrollo en las operaciones, o sí así lo estimara o creyera conveniente.

2. Bases de elaboración

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Están presentados en la moneda funcional en Ecuador, la cuál es el \$USD (Dólar de los Estados Unidos de América).

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en las notas 3.

En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la empresa. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen a partir de la notas 4.

3. Políticas contables

3.1. Bases de medición

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

3.1.1. Valor razonable:

CONSULTEKK S.A., reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

3.1.2. Costo histórico:

Para los activos **CONSULTEKK S.A.**, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

3.2. Supuestos contables

CONSULTEKK S.A., para elaborar sus estados financieros, los estructurará bajo los siguientes supuestos contables:

3.2.1. Negocio en marcha:

La entidad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

3.2.2. Base de acumulación (o devengo):

CONSULTEKK S.A., reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

3.3. Políticas contables para la preparación y presentación del estado de situación financiera

3.3.1. Presentación del estado de situación financiera

La entidad presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas. (Sección 4, p.4.4)

3.3.1.1. Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios: (Sección 4, p.4.5)

- a.** Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.
- b.** Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- c.** Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa, en caso de no tener establecido un ciclo de operación.
- d.** Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período
- e.** mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa o acorde al proceso operativo.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses. (Sección 4, p. 4.6)

3.3.1.2. La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: (Sección 4, p.4.7)

- a. Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- b. Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;
- d. La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante al menos los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes. (Sección 4, p.4.8).

3.4. Políticas contables para la preparación y presentación del estado de resultado integral.

3.4.1. Presentación del estado de resultado integral.

CONSULTEKK S.A., podrá mostrar el rendimiento de la empresa mediante la elaboración de:

1. **Un único estado**, elaborando el estado de resultado integral, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5, p.5.2, (a))
2. **Dos estados**, mediante el estado de resultados y el resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES. (Sección 5, p.5.2, (b)).

CONSULTEKK S.A. ha decidido mostrar su rendimiento, a través de un único estado de resultados, es decir mediante un Estado de Resultado Integral. Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados es un **cambio de política contable**. (Sección 5, p.5.3)

3.5. Políticas contables para la preparación y presentación del estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

3.5.1. Presentación del estado de cambios en el patrimonio.

La empresa elaborará el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable que muestre: el estado integral total del período; los efectos en cada componente del patrimonio la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva reconocidas; realizará una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del período para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes del resultado del período, cada partida de otro resultado integral).(Sección 6, p. 6.3).

3.5.1.1. Elaboración del estado de cambios en el patrimonio.

Para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio la empresa deberá mostrar en forma detallada los aportes de los socios y la distribución de las utilidades obtenidas en un período, además de la aplicación de las ganancias retenidas en períodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio de la empresa.

3.5.1.2. Información a revelar en el estado de cambios en el patrimonio.

La empresa revelará para cada componente una conciliación entre los importes en libros tanto al inicio como al final del período contable, revelando cambios con relación a:

- a. Emisiones de acciones, transacciones de acciones propias en carteras los dividendos y otras distribuciones a los propietarios. (Sección 6, p.6.3).
- b. Importe de inversiones realizadas por los propietarios, y de los dividendos hechos a estos.
- c. Resultado del ejercicio
- d. Cada partida de otro resultado integral

La entidad sí en algún momento estimará oportuno realizar el estado de resultados y ganancias acumuladas considerará al momento de realizarlo, además de retomar la información requerida para el estado de resultado integral y estado de resultado las siguientes partidas:

- a. Re-expresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de períodos anteriores
- b. Re-expresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables
- c. Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa. (Sección 6, p.6.5)
- d. Ganancias acumuladas al comienzo del período sobre el que se informa
- e. Dividendos declarados durante el período, pagados o por pagar

3.6. Políticas contables para la preparación y presentación del estado de flujo de efectivo.

3.6.1. Presentación del estado de flujo de efectivo

CONSULTEKK S.A., elaborará el estado de flujo de efectivo una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable. (Sección 3, 3.17 (d)).

3.6.1.1. Elaboración del estado de flujo de efectivo.

La empresa para la elaboración del estado de flujo de efectivo para las actividades de operación, puede optar por cualquiera de los métodos que se mencionan a continuación:

- a) La empresa optará por método directo siempre que se revelen las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. (Sección 7, p.7.7 (b)).
- b) La empresa utilizará el método indirecto siempre que el resultado se ajuste por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujo de efectivo de inversión o financiación. (Sección 7, p.7.7 (a)).

CONSULTEKK S.A., presentará el estado de flujo de efectivo para las actividades de inversión y financiación bajo el método directo, debido a su aplicación al momento de tomar decisiones. Sin embargo si la compañía considerará oportuno para sus intereses podrá llevarlo a cabo por el método indirecto (Sección 7, p.7.9).

3.6.1.2. Información a revelar en el estado de flujo de efectivo.

La empresa presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Asimismo presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio y las clasificará como actividades de inversión. (Sección 7, p.7.10).

La empresa revelará información sobre las partidas de efectivo y sus componentes; Además de la conciliación de saldos de la partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

3.7. Cambios en políticas contables.

- ✓ **CONSULTEKK S.A.**, contabilizará los cambios de política contable de acuerdo a cualquiera de los sucesos siguientes:
- ✓ Cambio en los requerimientos de la NIIF para las PYMES, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación (Sección 10, p.10.11).
- ✓ Cuando la entidad haya elegido seguir la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" y cambian los requerimientos de dicha NIIF, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada (Sección 10, p.10.11).
- ✓ Cualquier otro cambio de política contable, se contabilizará de forma retroactiva. (Sección 10, p.10.12).
- ✓ La información a revelar sobre un cambio de política contable, se deberá considerar cuando una modificación a la NIIF para las PYMES tenga un efecto en el período corriente o en cualquier período anterior, o pueda tener un efecto en futuros períodos, una entidad revelará lo siguiente:
 - i. La naturaleza del cambio en la política contable.
 - ii. Para el período corriente y para cada período anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada.
 - iii. El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
 - iv. Una explicación si es impracticable determinar los importes a revelar en los apartados (ii) ó (iii) anteriores (Sección 10, p.10.13).

3.8. Políticas contables sobre hechos ocurridos después del período sobre el que se informa.

3.8.1. Revelación de hechos que no implican ajustes.

La empresa no procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha del Estado de Situación Financiera, si estos no implican ajustes la empresa solo realizará su revelación en las notas como: La naturaleza del evento; Una estimación

de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación. (Sección 32, p.32.6).

3.8.2. Reconocimiento de hechos ocurridos después de la fecha del Estado de Situación Financiera:

La empresa procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, siempre que impliquen ajustes a ciertas situaciones que inciden en la situación financiera y que sean conocidos después de la fecha del Estado de Situación Financiera. (Sección 32, p.32.4). La empresa modificará los importes que se dan como resultado de un litigio judicial, si se tiene registrada una obligación, cuando recibe información después de la fecha del Estado de Situación Financiera que indique el deterioro de un activo, cuando se demuestre que los estados financieros están incorrectos debido a fraudes o errores, básicamente los importes son modificados si el hecho es considerado material. (Sección 32, p.32.5 (a)).

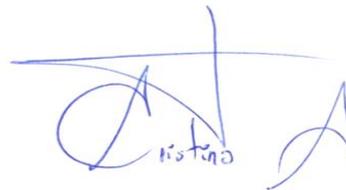
3.9. Fuentes clave de la incertidumbre en la estimación

Pagos por largos periodos de servicio

Al determinar el pasivo para los pagos por largos periodos, la gerencia no realizará una estimación de los incrementos de los sueldos durante los próximos años, la tasa de descuento para los siguientes años a utilizar para calcular el valor presente y el número de empleados que se espera que abandonen la entidad antes de recibir los beneficios no se considera en este ejercicio fiscal.



FIRMA PRESIDENTE
CHRISTOPHER GARCIA
CI / RUC: 0750038036



FIRMA CONTADORA
ING. CRISTINA AGUILAR
CI / RUC: 0704608777001